

La Información

Diario de Salamanca

Suscripción

PARA HONRAR LA MEMORIA DEL GRAN FELIPE II COLOCANDO UNA LÁPIDA CONMEMORATIVA DE SU FELIZ NATALICIO EN EL PALACIO DE LOS CONDES DE RIVADAVIA EN VALLADOLID.

Suma anterior... 252 D (Sigue abierta la suscripción)

Boletín religioso

El día de mañana. Martes 16 de Febrero.

Salte el sol a las 6 y 55. Se pone a las 5 y 34. Se pone la luna a las 5 y 4 m. Sale a las 2 y 26 t. Luna llena el día 17.

SANTORAL. San Quéximo, la traslación de Santa Juliana, virgen y mártir; Santos Julián, Elías, Jeremías, Isaías, Samuel y Porfirio, mártires. Se reza de la Oración del Huerfano, con rito doble mayor y color encarnado.

CULTOS. Catedral. A las siete y media misa rezada y comunión general para los devotos del Santo.

Salamanca 15 de Febrero de 1897

La crisis de la Agricultura (1)

IV Las rentas

En nuestro artículo anterior hemos visto cómo una falsa idea acerca de la vida humana ha trascendido a la economía, dando lugar en ella a un erróneo concepto del trabajo; error funesto, error capitalísimo, bastante por sí solo a explicar la crisis por que atraviesa nuestra sociedad. Destruyendo la igualdad posible entre los hombres, pervierte el orden de la naturaleza, y es ocasión para que los desheredados de la fortuna se levanten en nombre de la igualdad quimérica y proclamen la nivelación absoluta del linaje de Adán. La dignidad humana misma se subleva al pensar que, mientras unos individuos arrastran una existencia agobiada por las dificultades y por el dolor, otros viven en la sociedad disfrutando de sus ventajas y sin levantar ninguna de sus cargas; sin cultivar las ciencias, ni tomar parte en la gobernación del Estado ni en su defensa; sino que prevalidos del derecho de propiedad, disipan los dineros que recibieron de sus mayores en juegos, en bailes, en cácerías.

Este vicio, además de la transcendencia moral que entraña, ha enjendrado en la agricultura el absentismo, que, como hemos visto, priva de los caudales y recursos propios a esta industria, y la deja huérfana de dirección; con lo que no es posible reponer las fuerzas perdidas de la naturaleza, ni aprovechar los adelantos de las ciencias naturales para acrecentar y abaratar la producción.

Pero no es este funestísimo absentismo el único efecto de la concepción moderna de la vida que hay que lamentar en la agricultura. El placer es insaciable; un placer llama a otro placer; un gas-

to a otro gasto. A la larga, las fortunas más colosales no bastan a sufragar los caprichos de un sentido enervado. Los presupuestos domésticos se cierran en déficit. Mas en lugar de acudir a disminuir los gastos para ajustarlos con los ingresos, esos terratenientes que huyen de los campos para la mayor comodidad de la vida, haciéndose la ilusión de que son irreducibles por el reclamo incesante del apetito, y de que la vida es insostenible sin su satisfacción, imitan el procedimiento del Estado moderno: aumentan los ingresos, es decir: recargan las rentas de la tierra, que es otro de los males que padece la agricultura Castellana. En vano el labrador se queja. Sus quejas se estrellan contra la dura necesidad que el propietario se ha creado en su vida artificial, y ante aquel corazón petrificado por el estrago de los cinco sentidos corporales. A veces, ni llegan hasta el propietario; sino que se quedan en la oficina del mayordomo, el cual, sin piedad, á trueque de contentar al señor, se muestra inflexible. La subida se hace. Los arrendamientos se ajustan a plazos cortos para tener libertad de denunciarnos á la medida que crezca la necesidad del gusto. Las otras condiciones del contrato son leoninas, prevalidos los dueños de tierras de la libertad absoluta de contratación que conceden las leyes. No solamente imponen sobre el colono toda especie de tributos, directos ó indirectos, ordinarios y extraordinarios, actuales y posibles, que tenga establecidos, ó haya de establecer el Estado, sobre la propiedad; sino que el trigo, en cuya especie se abonan ordinariamente las rentas que, ha de ser de buena calidad aunque la tierra lo produzca de mala, y las desgracias de pedriscos, heladas, escasez de lluvias, tala, incendios, plagas de insectos, pestes, etc., no son para el colono circunstancias eximentes del cumplimiento del contrato. He aquí la fórmula sacramental usada por nuestros notarios: «entendiéndose que por ningún caso de cielo ó tierra se considerarán los colonos desligados del cumplimiento del contrato» como si dijera: este contrato no dejará de cumplirse, aunque se hunda el firmamento ó se junte el cielo con la tierra. La historia de la propiedad en España no conoce en la materia ejemplo de inhumanidad semejante.

Se objetará por ventura, que esa cláusula y otras semejantes están puestas en los contratos de arrendamiento para prevenir los fraudes de los colonos, y que jamás los arrendadores exigen su cumplimiento en estricto derecho. Sea: pero ¿qué idea tan triste no revelan de la dignidad, el honor y la veracidad de los contrayentes los que creen necesario atarse hasta para el caso de un naufragio y ruina universales? Sin embargo, respondan por nosotros aquellos desgraciados colonos que tuvieron que barrer los trojes para pagar las rentas, ó aquellos que hubieron de vender á menos precio un tanto más de fanegas para comprar con estima el tanto menos de trigo limpio y bien acondicionado, de

cuya calidad no le recogieron, ó por último, los que midieron en sus paneras sin rasero, y al remedir en la de los arrendatarios, aún le salió escasa la medida. La pintura que hiciéramos de las escenas que suelen tener lugar en el acto de recibir las rentas, ya provocadas por los propietarios, ya por los administradores y medidores, que también se han llamado á la parte del abatido colono, sería pálido reflejo de la realidad. No hay vileza á que no se atreva el auri sacra fames en el hombre.

Cómo el colono se somete á tan letal opresión? No será tan dura, añaden algunos, cuando sus pujas y sus competencias son las que provocan á los propietarios á levantar las rentas. Ah! los que esta duda presentan no son, en verdad, de los que se han penetrado de la ley fatal de la lucha por la existencia! Mientras que el propietario, fuerte con sus recursos y su crédito, puede desafiar la necesidad del presente y del porvenir, el colono véase forzado á proveer al pan de cada día. Y mientras el propietario puede en ocasiones transformar el cultivo, y antes que sufrir la imposición del colono, convertir sus fincas de pan llevar en fincas de pastos, el colono se ve imposibilitado de dedicarse á otro oficio. El labrador es parecido al hombre engolfado en el estudio; al cabo viene á hacerse incapaz de otra clase de trabajo. Su industria, una vez montada, no es de aquellas que se pueden interrumpir y trasladar sin exponerse á una completa ruina. Aguanta cuanto puede el yugo de la opresión, prefiriéndole al del hambre. Y de aquí viene otro mal. Exagera el cultivo para hacerle producir las nuevas rentas que se le imponen. Expuesto de continuo á tener que dejar la colonia, no mejora la finca con obras que aprovecharán mañana á otro cultivador: no la abona; no repone la energía natural perdida. Como todo lo violento sea contra la naturaleza, la tierra se esquilma y esteriliza; se cansa, en expresión gráfica de los labradores de Castilla: él se adeuda; la parte injusta que paga á mayores al propietario, le es necesaria para mejorar los aperos, y renovar los ganados y las semillas: no pudiendo reponer los medios é instrumentos, los productos decrecen gradualmente, hasta que tiene que dejar el oficio, ahogado en la pobreza. La ley de la concurrencia es la cruel é inhumana ley del más fuerte inventada por los economistas contra los pobres y los débiles.

Si este vicio torpe de la ciega avaricia invade con frecuencia á las clases de los propietarios de añeja data, los cuales, dicho sea en su honor, no son los que más abusarán de su derecho como marcharán las relaciones de colonia á impulsos de la administración de los propietarios nuevos? Hablo de esos que con harta frecuencia se ofrecen en la sociedad presente, los cuales de repente y por medios misteriosos, se levantan del polvo de la miseria hasta una colosal fortuna, adquirida, ora en la compra de los bienes de la Nación, ora en el tráfico inmoral de la usura, ora

en otros negocios jugosos que encuentran siempre la ambición de riquezas y la falta de conciencia moral; Ah! la pluma se niega á describir todo el peso de la tiranía que los tales propietarios nuevos suelen ejercer los labradores de colonia!

Lo que contribuyó primeramente en España á levantar las rentas, fueron las compras de los bienes de la Nación. Según la ley de la renta de la tierra llamada de Ricardo, el producto de los peores terrenos cultivados es la medida de lo que corresponde al capital y al trabajo, entendiéndose por capital los gastos de la producción. Lo restante en los terrenos más fértiles es la parte que corresponde al propietario. Cuando en una civilización naciente la población es escasa y existen patentes á la producción extensos territorios, solo los más fértiles se entregan al cultivo. A la medida que la población crece, se van cultivando los menos fértiles, hasta que por último se llega á un límite en el que no se obtienen sino los gastos de la producción y el salario correspondiente al trabajo. Por bajo de este límite en el grado de fertilidad ya no es posible, económicamente hablando, cultivar al hombre terrenos; y según Ricardo, el exceso de producción sobre este límite es lo que marca la renta de la tierra en los terrenos más fértiles. Esta ley es solo combatida en el sentido de no ser exclusiva y absoluta; pero por nadie con razón negada en sus fundamentos esenciales.

Ahora bien: sin que podamos afirmar que antes de la desamortización estaban solo en cultivo las tierras de primera calidad, el hecho es que las tierras que se cultivaban entonces equivalentemente lo eran de primera, y que después de la desamortización se rompen y cultivan grandes extensiones consagradas á pasto, y se talan muchos bosques que vienen á ensanchar la zona cereal de la Península con tierras de segunda y de tercera calidad, extensiones y bosques que ocupaban, sin duda ninguna, más de las tres cuartas partes de su territorio. Claro es que, por causas particulares, pudieron estar de pasto antes de la desamortización terrenos de primera calidad. Claro es que á veces pudo el cultivo, falta de medios, comenzar el trabajo por los terrenos elevados y ligeros, que no exigen grandes gastos para el saneamiento. Claro es que pudieran existir riberas, como las hay en el Oder y el Elba, en donde la retirada de las aguas dejarían vegas, que roturadas hoy mismo, darían rendimientos superiores á los de los terrenos más antiguos y fértiles. Pero siempre se verificará que el rompimiento de los terrenos vírgenes exige gastos que cercenan las primeras producciones y en ellas busean su compensación; por lo cual, volvemos á afirmar, los terrenos labrados antes de la desamortización respecto de los no labrados eran equivalentemente de superior calidad. Todos esos hechos, pues, no contrastan la ley general, la ley de Ricardo, que estriba en suponer que el cultivo en su marcha general y

propia procede de lo fértil á lo menos fértil; suposición la más racional, cuando se trata, no de la razón jurídica de la renta, si no de su razón histórica, ó sea de englobar en una fórmula, al empuje del crecimiento sucesivo de la población, su crecimiento natural.

Según esto, en términos generales, puede afirmarse que en las rentas crecieron después de la desamortización proporcionalmente á la diferencia de productos entre los terrenos labrados de antiguo y los rompidos nuevamente en los montes y baldíos desamortizados.

Llamando P á la producción de los terrenos cultivados antes de la desamortización, T y G respectivamente al valor del trabajo y réditos correspondientes á los gastos de cultivo, R al de la Renta P' y R' al valor de la producción, y de la renta correspondiente á los terrenos menos fértiles desamortizados, tendremos las siguientes fórmulas:

$$P = R + (T + G)$$
$$P' = R' + (T + G)$$

En ambos casos, según la ley de Ricardo, la renta es nula. Pero en el supuesto de $P > P'$, $(T + G)$ ha disminuido, y R, estando en razón inversa $(T + G)$, se ha convertido en una cantidad positiva, y tan grande, como sea la disminución de $(T + G)$, y es la diferencia entre P y P', (1) es decir que la diferencia de producción expresa el valor de la renta correspondiente al propietario, á expensas del trabajo y de los gastos de cultivo, en donde cabalmente se luera el colono.

Bien es verdad, que por renta de la tierra en el sentido económico, no se ha de entender lo que en sentido vulgar; el cual llama renta á la que corresponde al propietario que no cultiva por sí mismo la finca, sino que la entrega á otra persona para que la cultive, recibiendo en cambio anualmente cierta cantidad en especie ó en dinero. En economía política se llama renta á la parte del producto que obtiene el propietario del suelo como tal propietario, descontados los gastos que representan el capital y el trabajo. Pero teniendo en cuenta la realidad de las cosas en España, en el caso presente se identifican. Los especuladores de la propiedad en las ventas de los bienes de manos muertas abusaron tanto de su derecho, que arrebataron al colono la parte legítima que le correspondía por su industria.

Santiago Sebastián Martínez

Rasgos y Rasguños

En su número de ayer dice El Adelanto:

«LA INFORMACIÓN pide al señor rector de la Universidad que suspenda al catedrático de Derecho penal.»

«Y no pide que le ahorquen, sin duda por compasión.»

(1) Apenas es necesario advertir que estas fórmulas no se establecen en un sentido rigurosamente algebraico, tratándose solo con ellas de expresar gráficamente nuestro aserto.

«En cambio, la vemos en camino de pedir las cabezas del Rector y Decano de Derecho, porque no la complacen.
 «Por de pronto la pregunta si no saben lo que disponen la Ley de instrucción pública del 57 y el Reglamento de Universidades del 59
 «¿Quién duda que lo saben?
 «Pero de fijo que tampoco ignoran que hay una constitución del Estado y qué derechos están por ella consagrados.
 ¡Hombre!

Para nadie que conozca la legislación vigente y haya estudiado el derecho ofrece duda que la enseñanza oficial en todos sus grados: escuelas, institutos y universidades, ha de ser católica ó por lo menos jamás opuesta á la religión católica.

1.º Porque el artículo 11 de la Constitución dice que «la religión católica apostólica y romana es la del Estado.»

2.º Porque el artículo 126 de la Ley de Instrucción Pública dice que «las universidades serán sostenidas por el Estado» lo mismo que el culto católico.

3.º Porque el artículo 2.º del Concordato dice que «la instrucción en las universidades será en todo conforme á la religión católica.»

4.º Porque para ejercer el profesorado oficial, los profesores según el artículo 167 de la Ley de Instrucción Pública «han de justificar buena conducta religiosa.»

5.º Porque según el artículo 170 de la citada Ley serán separados de su cátedra los profesores convictos ó confesos de «confundir en sus discípulos doctrinas perniciosas.»

Y así, el Poder Ejecutivo, encargado constitucionalmente de cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenó á los Rectores por medio del Ministro de Fomento «que vigilasen para que la enseñanza no se convirtiera por nadie... en riesgo para las verdades religiosas» (R. O. de 20 de Julio de 1866) y que cuiden de que en los establecimientos públicos de enseñanza «no se enseñen otras doctrinas religiosas que no sean las del Estado»; (R. O. de 12 de Abril de 1875) es decir católicas.

Mas *El Adelanto* neciamente afirma, porque sí, y sin saber lo que dice, que la Constitución ha derogado todas estas leyes, sin duda porque el artículo 11 dice «que nadie será molestado por sus opiniones religiosas.»

A esto contestamos que una cosa es la tolerancia de las opiniones personales y otra la enseñanza que ha de dar el profesor oficial á sus discípulos.

El profesor oficial podrá no ser católico, pero si quiere ser y seguir siendo profesor y cobrar nómina, ha de enseñar católicamente y justificar buena conducta religiosa; porque el Estado católico, no adquirió para con tal profesor el compromiso de pagarle, sino á condición de que cumpla las leyes de enseñanza pública en todas sus disposiciones.

Esto es clarísimo y no hemos de insistir en ello.

Lo que nos importa es demostrar que esas condiciones de respeto y observancia de la religión católica en el régimen de la enseñanza oficial, subsisten y son concordables con el artículo constitucional no obstante lo de que «nadie será molestado por sus opiniones religiosas.»

Y para demostrarlo vamos á citar el artículo 433 párrafo segundo y el 434 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dicen así:

«Los testigos púberes prestarán juramento de decir todo lo que supieren respecto á lo que les fuere preguntado—El juramento se prestará en nombre de Dios.»

¿Y si el testigo no cree en Dios? ¿Podrá alegando que nadie será molestado por sus opiniones religiosas, negarse á jurar en nombre de Dios?

El Tribunal Supremo de Justicia por sentencia de 17 de Abril de 1890, declara que «en ningún caso ni por ningún motivo puede el testigo negarse á jurar por Dios, incurriendo si se niega á hacerlo en las penas del artículo 265 del Código Penal.»

Pues análogamente, la Ley de Instrucción Pública y el Reglamento de Universidades, arrojan del profesorado oficial al católico, no obstante el precepto constitucional de que nadie será molestado por sus opiniones religiosas.

Y así como este precepto constitucional de la tolerancia religiosa, no invalida los artículos 433 y 434 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tampoco los artículos de la Ley de Instrucción Pública y Concordato con la Santa Sede.

De todas partes

Un nuevo metal

Se ha descubierto una nueva liga de metales que tiene gran semejanza con el oro y que puede sustituirlo sin inconveniente en varias artes y con especialidad en la fabricación de objetos de ornamentos ó para uso doméstico.

Dicha liga se compone de 94 partes de cobre y 6 de antimonio, se funde el cobre primero y luego se añade el otro.

Cuando la fusión es perfecta, se le agrega un poco de magnesio y carbonato de cal para aumentar la densidad.

Este metal se puede hilar, forjar y soldar lo mismo que el oro, del cual apenas se distingue.

El rey de los barbudos

Según el *Journal de la Nièvre* en la villa de Vandenesse existe un hombre que mantiene el record de la barba. Trátase de un obrero metalúrgico nacido en 15 de Mayo de 1826, y que cuenta por lo tanto en números redondos 71 años.

Este individuo tenía ya barba á los 12 años, y dos después alcanzaba esta la longitud de 15 centímetros. Han ido pasando los años y la barba creciendo siempre, hasta que en la actualidad, y ya casi blanca, mide tres metros 32 centímetros de longitud; así ni más ni menos: tres metros treinta y dos centímetros.

Cuando anda este barbudo individuo lleva la barba doblada sobre un brazo como hacían con sus togas los senadores romanos. En invierno se la arrolla al cuello constituyendo un boa excepcional, que es envidiado por las mujeres.

La estatura de este niervnés es de un metro 60 centímetros, resultando que su barba es más del doble de su estatura.

Esto es lo que cuenta el *Journal de la Nièvre*, y si los lectores no quieren dar crédito al relato, nosotros no les obligaremos á creerlo, porque en efecto, tres metros 32 centímetros de barba, es mucha barba. Una duda: ¿qué hace el niervnés de su barba cuando trabaja en su oficio?

Eso es *pipa*, oímos decir á un cajista.

¡Puedel!

El sombrero y el saludo

Acaba de fundarse en Berlín una asociación para protestar contra el sombrero de copa y también

contra la actual manera de saludar.

Esta asociación, compuesta en su mayoría de jóvenes, ha resuelto llevar en lo sucesivo una gorra de piel de nutria y adoptar el saludo militar. Los que forman parte de ella y falten á estos dos nuevos artículos... de modas, ó á uno de ellos pagarán una multa de 60 piennigs, ó sea 1 franco 20 céntimos.

El sombrero de copa continuará por eso usándose en Berlín. Cuanto al saludo militar, muchos hombres civiles lo encuentran cómodo, y en Alemania tiende á reemplazar casi completamente al saludo ordinario.

NOTICIAS

POLÍTICAS

El matrimonio de doña Beatriz se ha fijado para el 27 del corriente.

Lo bendecirá el cardenal Sarto, patriarca de Venecia.

El matrimonio se celebrará en familia, asistiendo únicamente, representación de los carlistas de España, el señor marqués de Cerralbo.

Según carta recibida de Nueva York por un comerciante de la plaza de Málaga se anuncia la satisfactoria noticia de haberse disuelto totalmente en Nueva York el comité que durante dos años ha facilitado los fondos á la insurrección de Cuba.

Un importante general que se encuentra en campaña cree que á principios de Marzo se concertará la paz, según carta.

Espérase la pronta terminación de la campaña.

Los carlistas de la provincia de Valencia preparan una gran fiesta para el mes próximo en honor de los mártires de su causa.

Tratan de que sea muy lucida.

Dice El Herald:

Hemos leído ayer tarde una carta particular fechada en Navarra, de la que se desprende que la agitación carlista cunde en aquella provincia.

La persona que la firma y que vive en ribera, advierte que de poco tiempo á esta parte se observan frecuentes reuniones de gente sospechosa.

Esto y los datos que por diversos conductos ha reunido, le obligan á cambiar de parecer pues hasta ahora creía que todos los anuncios carecían de fundamento.

Se han recibido noticias del gobernador militar de la plaza de Melilla dando cuenta de que entre las kábilas de Mazusa y Frajana han surgido discordias y reyertas, que han tenido por origen determinados actos de un kaid; pero la tranquilidad es completa en Melilla, entrando los moros en la plaza sin que hayan ocurrido incidentes desagradables.

El Gobierno muéstrase satisfecho y congratulado de las reformas, que creen que han producido entusiasmo en los partidos cubanos y las personalidades de más importancia en la isla.

Considera el gobierno favorable el curso de la campaña en Cuba, y en cuanto á Filipinas, confía en el buen resultado de los preparativos hechos por el general Polavieja para atacar el núcleo principal de los rebeldes.

Ha manifestado el general Azcárraga que no ha recibido ninguna indicación del general Weyler respecto á nombrar sustituto el ejército de operaciones al general March, añadiendo que no creía necesario nuevo nombramiento, pues hay siete generales de división en la isla.

Un personaje de la situación que goza gran prestigio entre los suyos ha dicho que era absolutamente inexacto el rumor echado á volar á, er tarde en los círculos políticos acerca del proyecto del señor Cánovas de hacer una pequeña crisis, que se limitaría á que el señor Castellano dimitiera la cartera de Ultramar encargándose de ella el presidente del Consejo de ministros.

Los republicanos de diferentes matices atribuyen interés á la reunión que el día 20 ha de celebrarse en Reus.

No resulta cierto que se haya retrasado el pago de los intereses y amortización del último empréstito. La dirección del Tesoro ha dejado despachadas todas las facturas presentadas y mañana comenzará el pago, como estaba anunciado.

El ministro de Hacienda firmó ayer la orden autorizando al Banco de España

para abrir el pago del cupón que vence el 1.º de Abril próximo.

GENERALES

En el Ministerio de Fomento se está estudiando la creación de unos billetes de ferrocarril por zonas y por cinco ó seis meses de duración, á semejanza de los que se usan en algunos puntos del extranjero.

Santorcaz, pueblo de la provincia de Madrid, varios malhechores penetraron en la iglesia de dicho pueblo llevándose algunas reliquias, objetos de plata y el dinero que contenían los cepillos.

Los ladrones, que no han sido capturados, penetraron en el sagrado hogar por una ventana, cuyas rejas forzaron con palanqueta.

Ha llegado á Bilbao, procedente de Cuba, el guerrillero Antonio Bardet, quien ha recorrido todas las provincias de aquella Antilla y tomado parte en muchos combates, distinguiéndose en las cargas al machete.

En una acción librada en las márgenes del río Ziza, le causaron los rebeldes nueve heridas graves.

A la misa fúnebre celebrada en Lérida en sufragio de la esposa que fué del señor Segasta, doña Angela Vidal (q. e. p. d.) en el Oratorio de la Sangre, asistió toda la plana mayor del partido fusionista presidida por el señor Anpetet. El duelo lo presidió el señor Dean.

Después de brillantes ejercicios de oposición, ha sido nombrado canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Orense el ilustrado sacerdote antiguo Provisor y gobernador eclesiástico de la Habana, don Juan Bautista Casas. Es el señor Casas un sacerdote ilustradísimo y escritor muy correcto, que honra á la región gallega.

Durante su estancia en la Habana, y especialmente en el tiempo que ha gobernado la diócesis, por ausencia de su Prelado, ha dado muestra de admirable entereza apostólica en defensa de los fueros sacralísimos de la religión y de la conciencia, mereciendo por ello el aplauso y la simpatía de los buenos y la persecución de los masones de la Antilla.

Encausado y condenado en la Audiencia de la Habana por haber cumplido sin cobardías ni desfallecimientos con su deber, ha sido absuelto en el Tribunal Supremo al que se había alzado en apelación.

A principios del presente curso académico había sido encargado por el señor Obispo de Astorga de la enseñanza de Disciplina Eclesiástica en el Seminario, nombrándole á la vez Vice secretario de Cámara.

Reciba nuestro muy querido amigo, nuestra entusiasta enhorabuena por el nombramiento, aunque ésta sea pequeña recompensa á sus muchos merecimientos.

Un joven elegantemente vestido ha recorrido la mayor parte de los estancos de Bilbao, y en todos ellos ha dejado «amarga» memoria de su visita.

El referido joven, valiéndose de un ingenioso medio, ha dado muchos tiros, algunos de importancia.

Se presentaba en un estanco y pedía unos 25 ó 50 sellos de á peseta. Suplicaba al estancadero ó estancuero que metiera los cellos dentro de un sobre, que al efecto le evaba; y hecha esta operación cerraba la carta y la dejaba sobre el mostrador.

Después pedía un paquete de cigarrillos, y mientras el estancuero iba á servirle, cambiaba el sobre por otro sobre idéntico al que contenía los sellos.

Luego al pagar resultaba que siempre se le olvidaba el dinero, y decía al estancuero:

—Haga usted el favor de guardarme la carta, que ahora mismo vuelvo con el dinero.

Y «efectivamente», no volvía.

El estancuero, al ver que no parecía, rompía el sobre y se encontraba con que en vez de los sellos... la carta contenía un papel de estraza para hacer bulto.

Dice un colega que S. S. León XIII ha autorizado el donativo del 10 por 100 al Estado, que el clero español viene satisfaciendo al Tesoro, equivalente al descuento de los empleados que devengan haberes.

Las 8.488 90 pesetas que sobraron en la suscripción abierta en Lugo para el proyectado batallón de voluntarios, se distribuirán, en lotes de cien pesetas, que se entregarán á los soldados gallegos que regresen en ferros de Cuba.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia, ha dictado una enérgica disposición que afecta á la feigresía de la parroquia de Villamarchanto.

En vista de que la seguridad y hasta la existencia de los señores sacerdotes que el Prelado había puesto al frente de aquella parroquia, estaba de continuo seriamente amenazada por las provocaciones, amenazas y actos de muchos vecinos mal avenidos con el cambio de persona efec-

tuado por la autoridad eclesiástica en uso de una legítima facultad y por considerarlo así conveniente al bien espiritual de los mismos, S. Ema. ha puesto en entredicho á quella parroquia, ordenando á los señores cura y vicario que salgan de la población y cerrando el templo hasta que los vecinos cambien de conducta y acaten las resoluciones de su Pastor.

El señor ministro de Hacienda encargó hace poco tiempo al señor Maura, grabador en jefe de la casa de Moneda el troquel para acuñar por primera vez en España monedas de oro de cien pesetas. El señor Maura ha terminado ya su tarea completamente y ha presentado el troquel al señor Navarro Reverter.

El trabajo del señor Maura resulta tan artístico como todos los suyos. En la semana que viene se comenzará la acuñación de dichas monedas, de las cuales se harán hasta 16 millones de pesetas. Cada día se acuñarán tres millones.

Por real orden de 29 del pasado Enero, la Reina se ha dignado aceptar para su hijo don Alfonso XIII, el título de colegial honorario del Real de San Clemente de los españoles de la ciudad de Bolonia (Italia) institución española, que como es sabido, fué fundada en XIV por el cardenal don Gil Carrillo de Albornoz.

Según cálculos aproximados que formula una persona condecorada de la renta que acumulaba percibía la infanta doña María Luisa Fernanda, el caudal de esta ascendía á la cantidad de 17.000 000 de pesetas, de las cuales la mayor parte estaban depositadas en el Banco de Londres.

REGIONALES

El viernes pasado á las once y media de la mañana, presentóse en Valladolid ante el inspector de orden público señor García Guadiana una muchacha de 17 años, en cuyo semblante se revelaba un dolor rayano en el idiotismo y cuyos labios salían palabras que encerraban un fondo de amargura tal, que lograron conmover á todos los espectadores de tan desagradable escena.

Según manifestó la infortunada, hace nueve meses vivía en un pueblo de la provincia de Cáceres, en compañía de un hermano suyo, casado, de oficio herrero y llamado J. J. J.

Este, que á juzgar por las declaraciones de la infeliz muchacha, desconocía en absoluto los sentimientos fraternales, cansado, sin duda, de mantenerla, juzgó oportuno para sus intereses al deshacerse de ella y aprovechando la ocasión de pasar por un punto de su residencia una compañía de «titiriteros de la legua» se avisó con el director de la *troupe* y vino con él que á su desgracia humana, que no tenía otro amparo que el suyo, se la enseñara el «oficio» bajando con «los artistas» en lo sucesivo sin retribución alguna.

No hemos podido enterarnos de si en este «contrato» medió cantidad alguna que sirviese de indemnización al cariñoso hermano por el tiempo que residió en su casa la desdichada.

Los trabajos para hacer de ella una gimnasta resultaban duros, eran los insomnios frecuentes, el cuerpo sufría y la inteligencia no se desarrollaba por efecto de los malos tratamientos recibidos de aquellos que solo se proponían explotarla, según dice, con vivos colores la infeliz extremada.

En cambio ella misma refiere, en justicia de «ellos», como llama al director de la empresa, que nadie más cuidadoso que él para guardar su honor.—Hay que advertir que la pobre tiene poco que agradecer, en el físico, á la Divina Providencia.

Como dato de sus sufrimientos, baste decir, que en uno de los pueblos en que acamaron perdió casi la vista.

El término de aquí los tuvo lugar en el inmediato pueblo de Cigales. Allí estuvieron los titiriteros haciendo trabajos, y el alcalde y la concejalía de la referida localidad, se enteraron de la situación en que se encontraba la infeliz María, que así se llama—la sacaron del poder de aquella gente, no sin alguna protesta por su parte.

El inspector de orden público señor Guadiana por el pronto le confió á una familia digna, y así no se ve la malaventurada María obligada á pedir una limosna para satisfacer las necesidades más elementales.

La infeliz María protagonista de este drama de la miseria, es huérfana y estaba confiada al cuidado de dicho hermano desde la fecha del fallecimiento de sus padres.

Según manifestó también, tiene algunos golpes que le impiden casi moverse.

En fin, el rigor de las desdichas.

Días pasados se desencadenó un fuertísimo huracán en las montañas de Murias de Paredes, (León) produciendo muchos destrozos en el municipio de Larcara y en el pueblo de Pobocosa donde se hundieron hasta ocho casas entre cuyos escombros

han aparecido los cadáveres de María Fernández, de 57 años, Ramona Fernández, de 17 y los de los estudiantes de latín Ricardo Fernández y José Suárez.

El alcalde del pueblo de Corrales (Zamora) ha publicado un enérgico bando continuando a los blasfemios con severas penas.

El diputado provincial de Zamora señor Díez se ha dirigido a los Ayuntamientos del partido de Bermejo, encareciéndoles la conveniencia de que se dirijan, asociados de los mayores contribuyentes, a los dueños de dehesas, para que les concedan el corte de leña y algún préstamo en metálico con que poder aliviar la precaria situación por que atraviesan los pueblos de dicho partido.

Se ha reunido la junta directiva de la Cámara de Comercio de Valladolid conveniendo en que si las circunstancias imponen una patriótica conducta, también las necesidades del país exigen que se apuren todos los medios legales para evitar que Castilla y Cataluña pierdan el mercado de Cuba. Se acordó dirigir comunicaciones a las demás de Cámaras de Comercio a fin de iniciar una acción común ante el gobierno.

Han sido descubiertos y detenidos los autores del robo verificado en la noche del 14 del pasado Enero en la casa de Andrés Pérez de Villalón, (León) resultando ser los vecinos de Toral de los Guzmans Justo Blanco y Diego López, madrileños. Fueron sorprendidos en Benavente en el momento de cambiar billetes del banco de España de los que no supieron dar la procedencia.

Convictos y confesos se hallan a disposición del juzgado de Valencia de don Juan.

La feria mensual de ganados en Zamora se ha visto muy animada. Las contrataciones en la mañana han sido escasas.

La comisión provincial de Zamora ha acordado dirigirse al Ministro de Fomento en súplica, para que se active el expediente y dé principio las obras para la carretera de Fonfría á Ledesma; con el objeto de dar trabajo á la clase obrera de Sayago y aliviar su aflictiva situación.

LOCALES

El sábado último y ayer domingo ha celebrado sesiones el Ayuntamiento de esta capital para inclusión y exclusión de los mozos que han sido sorteados para el próximo reemplazo de ejército.

Hemos oído que el Ayuntamiento de Salamanca, acordará una respetable cantidad para subvencionar á la compañía del ferrocarril transversal si ésta se compromete á instalar en esta población los talleres generales.

De tan importante asunto, se tratará en la primera sesión que celebre nuestro municipio.

En los diferentes felatos de esta capital se recaudaron ayer por consumos 3917 pesetas con 00 céntimos.

El Ayuntamiento de esta ciudad, ha acordado anunciar el reparto de los fondos del Pósito con carácter permanente. Los labradores de este partido pueden desde luego presentar las solicitudes ante el alcalde de Salamanca.

Para el consumo de la población se degollaron ayer en el matadero municipal 4 reses, 6 terneros, 0 corderos y 00 cerdos que dieron un peso total de 620 kilogramos.

En el convento de religiosas Franciscas se celebrará el día 22 una solemne fiesta conmemorativa del sexto centenario de la muerte de Santa Margarita de Cortona. Predicará el Canónigo de la Catedral señor Pereira.

El mismo día, y con igual motivo, celebrará también una solemne religiosa la V. O. T. de San Francisco en su capilla. Próximamente se anunciarán estos cultos.

Para la cocina económica de la Ramajería ha donado cuatro fanegas de garbanzos don Juan Sánchez del Campo y otras cuatro su hijo don Justo.

Los se lo premio

El Excmo. Sr. Obispo trata de edificar en Alba una gran Basílica en honor de Santa Teresa.

Para llevar á cabo tan grandioso proyecto quiere abrir una suscripción universal, que encabezarán los soberanos de todos los estados católicos.

Nos consta que tan hermosa idea ha tenido excelente acogida, y que en breva se publicará á la Reina de España que abra citada suscripción.

Con excelente acuerdo se ha dispuesto que la capilla de Hijas de Jesús (calle de Zamora) en donde se

halla establecida la adoración diurna y continúa al Santísimo Sacramento, esté abierta al público desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde.

De esperar es que los fieles amantes de Jesús Sacramentado sabrán aprovechar esas horas para acompañarle y rogarle por nuestras aflicciones y necesidades.

Nosotros invitamos á todos para que se haga costumbre en la piedad de Salamanca la visita al Santísimo Sacramento.

Apetito y descanso

He aquí dos señales invariables por las cuales una madre puede juzgar de la salud de sus hijos, las cuales son apetito y sueño. Cuando un niño come bien y duerme mejor, no hay motivo de zozobra. Alimento y descanso son los dos factores más importantes para su crecimiento y buena salud durante la vida; una cantidad insuficiente cualquiera de ellos, da por resultado la debilidad en las fuerzas vitales y la gradual pérdida de salud.

Un caballero nos ha favorecido con la siguiente manifestación:

«Tengo el gusto y la satisfacción de poder comunicarle que, gracias á la Emulsión Scott, he logrado el completo restablecimiento de mi querida hija Clotilde, de dos años de edad, la cual hacía bastante tiempo había perdido por completo el apetito y robustez, llegando á un estado tal de prostración y demacración, que hubo de temer por su vida. Enterado por varias personas amigas de la eficacia de la Emulsión Scott, decidí, sin pérdida de tiempo, que la tomara mi hija, experimentando á la tercera botella que había recobrado completamente el apetito y las fuerzas, desapareciendo sucesivamente el mal color y la prostración que hacía esperar un fatal resultado. Hoy, ya buena del todo, es la menor huella de enfermedad, me complace en comunicárselo para que pueda hacerle público siempre que le convenga, constándole que le queda altamente reconocido, y la salud su afectísimo S. Q. S. M. B. RAMÓN ROZADA. — Vals 14 de Noviembre de 1895.»

La niña que menciona la carta que antecede, perdió el apetito, siéndole imposible alimentarse, y hasta que tomó la Emulsión Scott fué rápidamente perdiendo sus fuerzas vitales. Sin embargo, al tomar este remedio le volvió el apetito y le sirvió de una nutrición perfecta, lo que prueba que la Emulsión Scott estimula el apetito y da fuerzas y carnes cuando otros remedios son ineficaces. Es el gran alimento para niños de todas edades que no medran. Los médicos en todas partes del mundo la recomiendan.

La superioridad de la Emulsión Scott sobre sus similares está fuera de toda duda; pero hay tantas falsificaciones que se ofrecen al público, que nos vemos obligados á prevenir á todo el mundo contra ellas. La única verdadera Emulsión Scott está cubierta con un envoltorio con nuestra marca de fábrica, que se distingue por un hombre llevando un gran bacalao á cuestas.

El elocuente P. Sebastián, Carmelita descalzo, está encargado de la predicación de las santas misiones que han de celebrarse en los primeros días de Cuaresma en Valladolid, por acuerdo del Emmo. Prelado.

En sufragio del alma de don Lorenzo Mellado (q. e. p. d.) Vicepresidente que fué del Consejo particular de la sociedad de San Vicente de Paul y fundador de las Conferencias en Salamanca, se celebrará una misa de requiem en la Iglesia de San Benito el miércoles á las nueve.

Invitados por la conferencia á que pertenecía, asistirán los socios de las demás y los pobres socorridos.

El asunto pendiente entre la Delegación de Hacienda y el Ayuntamiento de Béjar, asunto que nosotros apuntábamos en nuestro número del 9, continúa en el mismo estado. En la última sesión celebrada por aquel municipio se dio cuenta de las comunicaciones dirigidas á los señores Gobernador y Diputado y de cuyas contestaciones dependerá la resolución definitiva que se adopte.

Entre tanto la corporación municipal bejarana continúa en descubierto por atenciones tan importantes como el pago de los maestros de instrucción primaria, según vemos en los periódicos profesionales últimamente recibidos.

Dica La Semana Católica: Cuestión universitaria.—Los discípulos del señor doctor Montero, profesor de Derecho penal en la Universidad salmantina acudieron días pasados al Excmo. señor Obispo, de la diócesis en respetuosa exposición, interrogándole acerca de si era ó no lícita la asistencia á las explicaciones de citada profesor, quien vierte en su cátedra doctrinas anticatólicas.

El Prelado llamó á su palacio al señor Doctor Montero, con el fin de atraerle al verdadero camino con sus paternales reflexiones. El interés del señor Obispo se estrechó ante las respuestas, y evasivas del catedrático anticatólico. En vista de esto S. E. I. contestó categóricamente á los estudiantes (que han dado con este paso, dice sea entre paréntesis una prueba de sus arraigados sentimientos católicos) que no era lícita la asistencia á explicaciones heterodoxas ni de ese ni de ningún otro catedrático.

Confiamos que en este asunto triunfará la justicia que está de parte de la Iglesia, cuya es la misión de velar por la pureza de la doctrina católica en todos los centros de enseñanza.

A 1480 pesetas y 40 céntimos ascendieron las limosnas entregadas en la secretaría del Obispo para soco-

rrer á los pobres de los pueblos de la Ribera y Arciprestazgo de Ledesma.

Un anciano que el 11 del corriente transitaba por la calle Mayor de Bejar, sufrió una tremenda caída que le produjo en la cabeza una herida, siendo recogido y curado en casa de don Vidente Cid y continuando después en un estado satisfactorio.

Se están ya colocando las aceras y la verja en El Seminario Conciliar, obras abiertas con el caritativo fin de dar de comer á algunos obreros.

En Villagudino se va á establecer una cocina económica para dar de comer á todos los pobres de la localidad.

Excelente idea,

El sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, se ha verificado en Bejar sin el menor incidente.

Con un banquete obsequió á sus compañeros de profesión, el digno catedrático del Instituto de esta ciudad, el señor Conde de Franco, con motivo de cumplir 50 años en el profesorado.

Entre los comensales se cruzaron frases de cariñoso afecto y noble compañerismo.

Noches pasadas fué robado del tendero un medio paño al conocido diputado provincial y fraile ante de Bejar don Gerónimo Gómez Yagüe. El honrado dependiente á cuya vigilancia estaba encomendado el tendero, no ha cesado de practicar indagaciones para descubrir al ladrón, las cuales han sido coronadas del éxito más completo. Sabiendo el dependiente que cierto sujeto, vecino de Bejar, había vendido en el Puerto y en Peñacoba lera parte del paño robado, dió cuenta de ello á su principal, y avisado el suyo y la guardia civil, ésta practicó un registro en el domicilio del presunto ladrón, en contravención de una comoda de retazos de dicho paño, que fueron reconocidos por el mayor domo y un operario del señor Gómez Yagüe y puestos á disposición del Juzgado, juntamente con el autor del robo.

Cura la garganta, nariz y oídos el médico especialista don Ceferino S. Domínguez; al mismo tiempo que los repetidos brotes de erisipela de la cara, que por tener su origen en la nariz, hacen falta tratamientos especiales para curarla definitivamente.

Información mercantil

Despachos Mercantiles

Madrid 13.—Cotización oficial de Bolsa en dicho día:

INTERIOR: 65,20; id. serie E. 65,25 id. títulos pequeños 66,80; id. series G y H 69,00; fin corriente 65,20, fin próximo 65,10.

EXTERIOR: 78,10; id. títulos pequeños 79,00, id. series G y H 83,50; fin corriente 78,06.

AMORTIZABLE: 77,10; id. títulos pequeños 78,00

OBLIGACIONES DEL TESORO: de 30 de Junio próximo: serie A 101,30; id. serie B 101,30.

OBLIGACIONES DEL EMPRÉSTITO PARA LA GUERRA: 96,70; id. cantidades pequeñas 96,70.

CUBAS de 1886 94,40; id. pequeñas 94,50; id. de 1890 81,00; id. pequeños 80,80.

BANCO HIPOTECARIO: Cédulas al 5 por 100 000,00; id. al 4 por 100 92,00.

BANCO DE ESPAÑA: Acciones 384,00; id. cantidades pequeñas 384,00.

TABACOS: Acciones 212,00; id. cantidades pequeñas 212,25.

CAMBIO: París á la vista, 24,95 y 25,10; París á 8 días vista, 00,00; Londres á la vista, 31,38 y 31,40; Londres á 8 días vista, 31,47; Londres á 60 días vista, 00,00; Londres á 9 días fecha; 00,00.

ORO: centenes antiguos, 00,00; idem nuevos, 00,00; antiguo 00,00; id. nuevo, 00,00.

PLATA: 00,00.

OPERACIONES: De préstamo á 4,50 y 5 por 100 anual.

De crédito á 5 por 100 anual.

De descuento de efectos comerciales á 5 por 100 anual.

BOLSAS EXTRANJERAS

Paris 13.—Exterior español 63,41 Obligaciones de Cuba 383,00.

Londres 13.—Exterior español 62,28

Barcelona 14.—Sigue la paralización en este mercado de trigo. Se ofrece de Salamanca á 49'50.

MERCADOS

Salamanca

Salamanca 14.—Trigo candeal 50; reales; rubión 46; centeno 38; cebada 32; algarrobas 49; garbanzos superiores 180; regulares 130; medianos 90.

La especulación sigue retraída, no se hacen operaciones.

Suela los 460 gramos á 1'50 pesetas becerros blancos de 2 á 3 libras 3'50; idem, id. de cuatro id. 2'25; id., idem de cinco id. 2; cola los 11 1/2 kilos 10.

Pieles, sin fabricar de ganado vacuno secas, á una peseta los 460 gramos.

Béjar 4.—Trigo candeal 52; centeno 37; cebada 36; alubias 78; garbanzos superiores 160; idem regulares 130; idem medianos 100; harina de 1.ª, arroba 18; idem 2.ª id. 17; idem 3.ª id. 16; salvado de 1.ª arroba 9'50; idem 2.ª id. 7'50; idem 3.ª id. 6; patatas arrob 13'80; carbón encina 3; aceite 78; vino tinto 22; aguardiente anisado 60; idem sin anisar 52; petróleo 60; cerdos vivos cebados, arroba 42; idem en canal id. 52.

Tejares 13.—Trigo 48 1/2 á 49; rubión 44 1/2; barbilla 45; centeno 38; cebada 31; algarrobas 48; avena 26; guisantes 38; garbanzos 80; á 160 según clase; entrada pocas; tendencia floja; temporal bueno; estado de los campos superiores.

Valladolid

Valladolid 14.—Entraron 100 fanegas por el Arc y se pagaron á 49 1/4; por el Canal 450 á 48 3/4.

Partidas indicadas para ofrecer y la exportación nula.

Medina 13.—Entraron á este mercado 100 fanegas de trigo que se colocaron de 48 1/2 á 49 rs. las 94 libras.

En partidas se ofrece á 50 y 51 rs. sobre vagón.

Despachos y Telegramas

DEL EXTERIOR

Paris 14.—La cuestión de Creta continúa inspirando vivísimos recelos á pesar del acuerdo tomado por las potencias puesto que se teme surjan grandes conflictos.

Ayer se embarcó en el Pireo un cuerpo de tropas griegas de cuyo destino no dan cuenta los despachos.

El ministro de negocios extranjeros de Grecia conquistando á los representantes de las potencias declaró que el gobierno helénico tiene completa confianza de la situación y que no titubea en ausencia sobre la responsabilidad de las medidas militares por él adoptadas.

Viena 14.—Dos buques de alto bordo austriaco y tres torpederos han recibido orden de salir de Pola. Se cree que esta escuadrilla vá destinada á Creta.

Nueva York 14.—Según noticias de Cambor y que publica El Herald el nuevo Presidente señor Mackinley ha declarado estar dispuesto á reconocer la independencia de Cuba si al terminar el invierno no se ha pacificado la isla. Esta noticia ha causado gran sensación.

Nueva York 14.—El Herald acoje el rumor de haber desembarcado una expedición filibustera en Maria la Gorda provincia de Pinar del Rio.

DEL INTERIOR

Madrid (Recibido 14 8'10 m.)

Los telegramas oficiales de Cuba, solo dan noticia de pequeños encuentros en los cuales se han hecho al enemigo 43 muertos vistos y 17 heridos y un prisionero. Nuestras tropas han tenido 11 muertos, 12 heridos y dos desaparecidos.

Un oficial y 10 soldados de Bailén en Andarivel (Matanzas) salieron á recoger reses; fueron sorprendidos por el enemigo y resultaron muertos el oficial y ocho de tropa salvándose dos.

El enemigo, no espera á nuestras columnas y el gobierno insurrecto, se ha encerrado en Príncipe.

Madrid (Recibido 14 8'10 m.)

Á última hora de ayer tarde, declase en el Congreso que el vapor "Tres Amigos", que conducía una expedición filibustera con destino á Cuba se había ido á pique.

Madrid (Recibido 14 8'10 m.)

Por telegramas particulares recibidos de Manila se sabe que fuerzas mandadas por el general Jaramillo y que forman la línea de Pansipit á Sian avanzaron sobre Bayungugan apoderándose de un fuerte levantado por el enemigo.

En este encuentro se hizo al enemigo seis muertos y nuestras tropas tuvieron dos muertos y cinco heridos; sustituyendo la badiera española á la insurrecta en medio del mayor entusiasmo.

Madrid (Recibido 14 8'10 m.)

El general Polavieja ha marchado á incorporarse á la columna del general Galvis que ocupa á Parañaque cuyas avanzadas han penetrado ya en los lindes de la provincia de Cavite.

Los insurrectos en vista de los preparativos de ataque se reconcentran en el interior de la provincia disponiendo enérgica resistencia.

El Corresponsal.

PASATIEMPOS

PARA UN ALBUM

EL TEMPLO DESIERTO
Fuf á elevar en la iglesia solitaria á Dios una plegaria y alejando del vértigo del mundo, á implorar del Eterno la clemencia á aquietar mi conciencia y á dar consuelo á mi dolor profundo.

Todo es silencio y soledad inmensa: envuelto en sombra densa el templo yace en plácido misterio y alumbran solo trémulos fulgores al Señor de señores, al que sobre la luz ejerce imperio.

Traen del mundo las locas bacanales, sus risas infernales en las alas del viento á mis oídos como llegan al naufrago que llora en playa salvadora del espumoso Océano los rugidos.

El olor del incienso que en el ara poco antes se quemara, el resplandor de un cirio agonizante, dan al templo una atmósfera de encanto todo en el templo santo es al pecho del hombre semejante.

Misterio en ambos: ¿quién del pecho humano

penetra en el arcano guiado por la luz de las prisiones? No disipa del templo la negrura la luz que entrar procura á través de sus altos rosetones.

Solo un lánguido rayo le ilumina: su lumbré purpurina envíe el sol á través de los cristales. Solo alumbra del pecho la tristeza, templando su fiera, un rayo de las luces celestiales.

Pedí al Señor me diese su clemencia, y cuando á mi conciencia del peso de sus culpas libertaba creí ver que en la iglesia, antes sombría, la lumbré se esparcía... Era la luz que en el alma penetraba

J. U. Migoya

AGUDEZAS

Enrique IV llevó al duque de Saboya al Parlamento donde se debía debatir en aquel día una causa muy particular y problemática. Cuando acabó de hablar el primer abogado, dijo el duque de Saboya:

—Este tiene razón; seguramente perderá el otro la causa.

—No sabéis todavía lo que son nuestros abogados, dijo Enrique; tened un poco de paciencia.

Efectivamente; al terminar el otro abogado, el duque confesó que no sabía á quien de los dos dar la razón.

Anuncio importante

Se desea socio con diez mil pesetas para explotar Fábrica de harinas y panadería cerca de Portugal, ó se vende dando una renta segura de siete por ciento. Para informes don Mariano Hernández.—Calle Santa María la Blanca 11 Salamanca.

Edificios y terrenos

Á voluntad de su dueño y libre de toda carga, se venden un edificio titulado Polvorin, una pequeña casa contigua y el trozo de viña nueva que los rodea con árboles y una buena cerca de pizarra, de cabida total 3 fanegas superficiales, al sitio del Cementerio de esta ciudad.

Del precio y condiciones informará don Jesús F. del Campo, calle de San Pablo, números del 3 al 11.—Salamanca.

IMPRESA CATÓLICA SALMANTICENSE A CARGO DE BERNARDINO DE LA TORRE CALLE DE SORIAS, 5

LA INFORMACIÓN Diario de Salamanca

(NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS)

Punto de suscripción.—En la Imprenta, Encuadernación y Litografía, Catedráticos Salmantenses, —Sorías 5—Salamanca. (Teléfono número 9).—Todos los días no festivos, de ocho de la mañana a una de la tarde y de dos de la tarde a siete y media de la noche.

Precios de suscripción

EN SALAMANCA.—Un trimestre tres pesetas setenta y cinco céntimos (ó sean quince reales). Pago adelantado.
EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un trimestre cuatro pesetas cincuenta cénti-

mos (ó sean diez y ocho reales). Pago adelantado.

La Administración de LA INFORMACIÓN girará por medio de letras, al fin de cada trimestre el importe del trimestre siguiente a todos los señores suscritores que con anticipación no devuelvan un número significando que no quieren seguir suscritos. Se advierte que la letra girada es el recibo de la suscripción y que los gastos de giro son por cuenta del periódico y por tanto el suscriptor no tiene que pagar por cada trimestre nada más que los diez y ocho reales de suscripción.

Se ruega a los señores suscritores, paguen siempre la letra a su presentación, sea quien sea la persona que se la presente y reciba su importe.

FUERA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un semestre diez pesetas (ó sean cuarenta reales). Pago anticipado, girando por su cuenta la Administración del periódico al principio de cada semestre.

EN EL EXTRAJERO Y ULTRAMAR.—Un año treinta pesetas. Pago adelantado.

Comunicados, reclamos, anuncios y esquelas de funeral

Según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento provisional para ejecución de la vigente Ley del Timbre, por cada anuncio, reclamo ó aviso que se inserte en los periódicos y cada una de las veces que se inserten satisfarán por timbre del Estado diez céntimos de peseta.

Para cumplir con lo ordenado, advertimos a todos los señores anunciantes que no insertaremos ningún anuncio, sin hecho previo pago en nuestra Redacción—Sorías 5—con arreglo a la siguiente tarifa en cuyos precios vá ya incluido el importe del timbre.

ANUNCIOS EN PRIMERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo

diez, sin interlineas, sesenta céntimos de peseta, por cada inserción.

ANUNCIOS EN TERCERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo diez, sin interlineas, veinte céntimos de peseta por cada inserción, la primera línea, y diez céntimos las siguientes.

ANUNCIOS EN CUARTA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo ocho diez céntimos de peseta por cada inserción la primera línea y cinco las siguientes.

Los reclamos y comunicados costarán lo mismo, respectivamente, según la plana en que se inserten.

ESQUELAS DE FUNERAL.—En primera plana, á dos columnas, cincuenta pesetas; á una columna veinticinco idem. En tercera plana, á dos columnas, veinte pesetas; á una, quince idem.

En cuarta plana, á dos columnas, diez pesetas; á una columna, cinco idem.

ADVERTENCIAS.—1.ª Se entiende que cada fracción de línea, se cuenta por línea entera.

2.ª También se cuenta por línea, los bigotes, rayas, asteriscos, división y, en general, cualquier signo tipográfico que se marque en el espacio de una línea.

3.ª Para los efectos del pago se entiende que todo el espacio que ocupe un anuncio tiene tantas líneas cuantas quepan en él, del cuerpo diez si se inserta en primera, segunda ó tercera plana, y del ocho en cuarta.

4.ª El pago será anticipado y por parte los justificantes á razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

Venta de números

Número suelto, del día, cinco céntimos de peseta
Número suelto, atrasado, cincuenta céntimos de peseta.

SECCION DE ANUNCIOS

TESORO

Lo constituye y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor F. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del DR. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriolo, 22, Salamanca.

NI UNA SOLA

de las madres que usen La Nueva Dentina del doctor Arturo Núñez, dejará de encontrarse satisfecha des sus buenos efectos, y de haber cumplido el más grato de los deberes.

Devolver la salud a su hijo

Depósito principal para la venta de La Nueva Dentina del doctor Arturo Núñez. Almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriolo número 22, Salamanca.

RIDSOLOGIA

Raíces griegas comparadas con las latinas correspondientes, por don Gerardo Benito Corredera, Auxiliar de Letras en la Universidad de Salamanca. Véndese en la librería de la Viuda de Calón, Plaza Mayor 33, y en la librería Religiosa Rúa 32.

APRENDIAMIENTO DE DEHECAS

PROVINCIA DE SALAMANCA

Se arriendan las fincas cotos redondos, denominados *Berrocal de Paderno* en el distrito municipal de Tabera de Abajo partido de Ledesma.

Campos del Hospicio ó Muñodono en el distrito municipal de Matilla de los Canós partido de Salamanca. *Medio monte alto* en el distrito municipal de Villalba de los Llanos partido de Salamanca.

Las personas que quieran interesarse en el arrendamiento de cualquiera de estas tres fincas pueden ver el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de S. E. el Conde de Plasencia y Duque de Castro-Enriquez Arépal 9, Madrid, ó en las de su Administrador Estanico 6, Ledesma, en donde pueden hacer las proposiciones que tengan por conveniente.

EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación, productos, refractarios pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

LIQUIDACIÓN Y TRASPASO

Por retirarse del comercio, se liquidan ó traspasan las existencias de la tienda de curtidos, sita en el Corriolo de la Yerba número 32, con anaquelaría, mostrador, pesos, etcétera etc. Para tratar con su dueño en dicho sitio.

LITOGRAFIA

DE

DONINO MIRANDA

Melendez 14, duplicado

Unija en Salamanca, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos. Especialidad en tarjetas de luto riguroso.

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LA FUNERARIA
VIUDA DE RAIMUNDO DEL REY
Rúa 58.—Salamanca.
Lo más modesto, elegante y propio para conducir cadáveres

Camas imperiales llevadas en hombros por cuatro, seis y ocho personas uniformadas de luto riguroso. Este mismo servicio sirve para depositar el cadáver en casa, con el personal uniformado y blandones con las hachas que la parte interesada pida.

Esta casa tiene de todas clases de féretros, de zinc galvanizado, de madera, cera, música, partes de defunción de todas clases y formas, cartas mortuorias, lápidas y panteones mármol belga, coronas, recordatorios y cuanto se necesita para estos casos.

LA VIUDA DE RAIMUNDO DEL REY no hace nada sin que la parte interesada sepa el coste de todo lo que le encarga, para lo cual presentará en la casa un libro talonario por duplicado, quedándose la familia con uno firmado por la Viuda de Raimundo y el otro por la parte, para después confrontar. Esta es la verdadera legalidad para estos actos tan lastimosos, que al pronto no piensan en lo que después sobreviene, de esta manera no se cobra más que lo ajustado. FIJENSE BIEN Y NO CONFUNDIRSE.

Rúa, 58; donde está lo modesto, elegante y barato, las tres BBB.

Cajas de zinc desde 50 pesetas. Esta casa tiene un magnífico coche fúnebre con ocho columnas, como no hay en Salamanca, con dos y cuatro caballos si alguien lo deseara, tanto para la población como para fuera. Todo á PRECIOS BARATISIMOS.

NO CONFUNDIRSE, RUA, 58

Servicio permanente día y noche

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo), 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

DISPONIBLE

VINOS FINCS DE MESA

DE LA ACREDITADA BODEGA

MAURI-VERA DAMIEL VALDEPEÑAS

Doctor Riesco 41.—Salamanca

TELÉFONO 103

Nota de precios.—Tinto añejo y cosecha última 9 y 7'50 pesetas; blanco y clarete 7'50 pesetas, los 16 litros (cántaro).

Docena de botellas con casco, 7'50 y 7 pesetas respectivamente.

Jerez Vermouth, Agenjo y Bitter á precios económicos.

Se abonan 20 céntimos por cada casco que se devuelva.

Servicio á domicilio. Salidas para el exterior con devolución de derechos de consumo.